



# Diputación de Salamanca

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2020.

## ACTA N.º 5

**Presidente** Antonio Luis Sánchez Martín.

**Vocales** D. Julián Barrera Prieto.  
D. David Mingo Pérez.  
D. Antonio Agustín Labrador Nieto.  
D. Francisco Javier García Hidalgo.  
D<sup>a</sup> Eva María Picado Valverde.  
D. Román Javier Hernández Calvo.  
D. Leonardo Bernal García.  
D.<sup>a</sup> Beatriz Martín Alíndado.  
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez.  
D.<sup>a</sup> Miryam Tobal Vicente  
D. Jesús Luis de San Antonio Benito.  
D. José Francisco Bautista Méndez.

**Suplentes**

**Ausentes**

**Secretario** D. Francisco Javier Goenaga Andrés.

**Interventor** Manuel Jesús Fernández Valle.

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, el diputado del grupo Socialista D.<sup>a</sup> Carmen Ávila de Manueles, D. Carlos Fernández Chanca y D. José Lucas Sánchez y el diputado del grupo ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez pues, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 173 de 09/09/1999 “los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz, pero sin voto”.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

### 8.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Por unanimidad se aprobaron en todos sus términos las actas de las dos sesiones anteriores, celebradas los días diecisiete y veinticuatro de enero de dos mil veinte.

**9.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 122/2020, DE 24 DE ENERO, POR EL QUE SE RECONOCEN LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS CON LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL Y QUE SON COMPRENSIVOS DE LOS INTERESES Y AMORTIZACIONES QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESTATARIOS DEBEN PAGAR EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2020.**



## Diputación de Salamanca

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 1999, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados delegados.

El Presidente de la Comisión Informativa, *Antonio Luis Sánchez Martín*, expone brevemente el contenido del expediente referenciado.

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE RECONOCEN LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS CON LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL Y QUE SON COMPRENSIVOS DE LOS INTERESES Y AMORTIZACIONES QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESTATARIOS DEBEN PAGAR EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2020.**

**Primero.-** *Vistas las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, le corresponde al Presidente de la Diputación Provincial el reconocimiento de los derechos derivados de las cuotas comprensivas de intereses y amortizaciones de los préstamos concertados con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local. No obstante, esta competencia está delegada en el Diputado D. Antonio Luis Sánchez Martín, según Decreto de la Presidencia nº 2770/2019, de 8 de julio.*

**Segundo. -** *Visto el informe jurídico y propuesta de resolución efectuados por el Director del área de Economía y Hacienda, con fecha 24 de enero de dos mil veinte.*

**Tercero.-** *Vista la Base 59 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual que señala que "en virtud de lo establecido en el artículo 219.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la fiscalización previa de derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en contabilidad, y se procederá por actuaciones comprobatorias posteriores a realizar mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría."*

Conforme a lo expuesto, **ACUERDO:**

**Primero.-** *Que se reconozcan los derechos a favor de la Diputación Provincial de Salamanca, con cargo al concepto de ingresos 2020-23-51400 (Intereses Caja de Cooperación) y 2020-23-82120 (Caja de Cooperación), que derivan de los contratos de préstamo concertados con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local en ejercicios anteriores con diversos ayuntamientos de esta provincia, sirviendo de base los contratos referenciados y que comprende las cuotas del mes FEBRERO del año 2020, tanto de intereses como de amortizaciones del capital vivo, según el cuadro siguiente:*

PRÉST	N.I.F.	NOMBRE AYUNTAMIENTO	FECHA J.GOB/ DECRETO	Nº DE ACUERDO/ TRANSCRITO	FECHA CONTRATO	FECHA VENCIM <sup>o</sup>	IMP.PRÉST. CÁLC.CUOT	CUOTA ANUAL	INTERESES	CAPITAL AMORTIZ
31909	P3736600B	VILLARES DE YELTES	09/12/2009	4711	23/02/2010	23/02/2020	19.893,40	2.079,59	0,00	2.079,59
<b>TOTAL FEBRERO</b>								<b>2.079,59</b>	<b>0,00</b>	<b>2.079,59</b>

**Segundo. -** *Que se dé traslado del Decreto en el que se recoja la presente liquidación a la Intervención General, que procederá a su toma de razón en contabilidad.*



# Diputación de Salamanca

*Decreto dado en Salamanca a 24 de enero de 2020, ante mí el Secretario General accidental que doy fe del acto.*

*El Presidente,  
Por delegación según Decreto 2.770/2019, de 8 de julio  
EL DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín*

*Ante mí  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,  
Fdo.: Ramón V. García Sánchez”*

Y la Comisión se dio por enterada.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez*, portavoz del grupo socialista en esta Comisión, pregunta cómo se encuentra el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Junta de Castilla y León contra la Diputación Provincial de Salamanca relativo a las liquidaciones de los ingresos por el uso de los inmuebles que se cedieron por la Diputación como consecuencia de los acuerdos de las integraciones de los servicios educativos en la Junta de Castilla y León.

Contesta el Presidente que este mes de enero se ha dictado y notificado la sentencia en la que se señala que es necesario que se constituya la Comisión de Seguimiento para dirimir las diferencias y fijar los criterios de estas liquidaciones y otras actuaciones realizadas por la Junta. Que en estos momentos se está intentando hablar con la Junta de Castilla y León para proceder a constituir la mencionada Comisión.

*D. Manuel Ambrosio* indica que solicitará que se le entregue una copia de la sentencia.

Asimismo, *D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez* quiere saber si se ha llegado a considerar el que las operaciones de tesorería que contrata REGTSA para hacer las entregas a cuenta de la recaudación a los Ayuntamientos de la provincia, pudiera ser sustituida con los fondos propios de la Diputación de Salamanca.

Señala el Presidente que esta opción debe ser informada por los servicios técnicos y que se puede estudiar el asunto, próximamente, en el Consejo de REGTSA.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés



# Diputación de Salamanca

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, contiene cuatro páginas numeradas de la veinticinco a la veintiocho.

## EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

